TEMA 31. PLANIFICACIÓN FORESTAL EN ESPAÑA: ESTRATEGIA FORESTAL ESPAÑOLA Y PLAN FORESTAL ESPAÑOL. OBJETIVOS Y EJES PRIORITARIOS. POLÍTICA FORESTAL INTERNACIONAL: CONFERENCIAS MINISTERIALES PARA LA PROTECCIÓN DE BOSQUES EN EUROPA (FOREST EUROPE). LA ESTRATEGIA DE LA UE EN FAVOR DE LOS BOSQUES PARA 2030 Y SU IMPLEMENTACIÓN.

PLANIFICACIÓN FORESTAL EN ESPAÑA: ESTRATEGIA FORESTAL ESPAÑOLA Y PLAN FORESTAL ESPAÑOL. OBJETIVOS Y EJES PRIORITARIOS

El artículo 30 la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes modificada mediante la Ley 10/2006, de 28 de abril, y la Ley 21/2015, de 20 de julio, establece la Estrategia Forestal Española (EFE) como documento de referencia para establecer la política forestal española y al Plan Forestal Español (PFE) como el instrumento de planificación a largo plazo de la política forestal española, que desarrolla la EFE. La primera EFE fue aprobada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 17 de marzo de 1999, dando lugar al PFE 2002-2032, aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2002.

La Ley de Montes en su artículo 30.3 establece que “El Plan Forestal Español será revisado cada diez años, o en un plazo inferior cuando las circunstancias así lo aconsejen”. Dispone asimismo la revisión de la Estrategia “cuando las circunstancias lo aconsejen, y en cualquier caso con ocasión de cada revisión del Plan Forestal Español”. Es decir, la revisión del PFE conlleva necesariamente la preceptiva revisión de la EFE.

Se establecen los **Principios de la política forestal española**, tanto los principios institucionales de representación internacional, coherencia interna y adicionalidad, como los principios de gobernanza de la política forestal para el ejercicio de la gestión forestal sostenible: *sostenibilidad, multifuncionalidad, responsabilidad ambiental, legitimidad y transparencia.*

Se define asimismo el **Modelo de Gobernanza** para el desarrollo y ejercicio de la Plan Forestal Español 2022-2032, basado en tres pilares (marco legal, marco institucional y administrativo y marco instrumental), y su articulación en el de una forma escalonada desde el ámbito nacional y regional al local o a la escala operativa de monte, según los ámbitos competenciales de decisión en España y las correspondientes escalas de planificación: **Planificación forestal estratégica a nivel nacional (EFE y PFE)** y regional mediante estrategias y planes forestales autonómicos; **Planificación forestal táctica** (a escala subregional para un ámbito comarcal, distrito, sección o demarcación forestal (Planes de Ordenación de los Recursos Forestales –PORF-) y **Planificación forestal operativa o ejecutiva** correspondiente a los instrumentos de gestión forestal para la escala de monte o finca forestal.

La EFE establece también la **Visión a 2050 y los Objetivos generales (OG)** de la política forestal española de acuerdo con las demandas, compromisos internacionales y referentes al

CEMS CEMS CEMS

respecto, y con las tendencias emergentes de otras políticas sectoriales y transversales en las que los bosques y otras tierras forestales son esenciales, y en las que el propio sector forestal español puede y debe jugar un papel relevante. Concretamente los objetivos establecidos en la EFE son los siguientes:

- **OG1: Garantizar la conservación de los espacios y recursos forestales**, compatibilizando su valor ambiental y socioeconómico, de modo que se puedan armonizar y equilibrar las múltiples funciones, servicios y beneficios ecológicos o ambientales, económicos y sociales que proporcionan a la sociedad.
- **OG2: Mejorar el estado de conservación de determinados ecosistemas forestales**, su biodiversidad, su conectividad y su papel en la infraestructura verde, mediante su protección, conservación y restauración ecológica y a través del enfoque ecosistémico de la gestión forestal sostenible incluida la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales y la protección de bosques maduros.
- **OG3: Reforzar el papel protector de los bosques** y otras tierras forestales en el ciclo del agua para la conservación y recuperación de tierras degradadas y suelos, así como su preparación ante los riesgos derivados de incendios forestales, plagas y enfermedades.
- **OG4: Mitigar los efectos del cambio climático**, reforzando el papel de los sistemas forestales como los principales sumideros naturales de carbono gestionables, incrementando su capacidad de absorción de carbono mediante la selvicultura y nuevas repoblaciones forestales bien planificadas y ejecutadas usando materiales forestales de reproducción adaptados e integrándose en la necesaria restauración de ecosistemas desde una perspectiva territorial.
- **OG5**: Impulsar la bioeconomía circular, reconociendo un papel protagonista al sector forestal, ya que éste se basa en el empleo de materias primas de origen biológico, que proporciona productos ecológicos que se pueden emplear en la construcción y en multitud de aplicaciones industriales y alimentarias, sustituyendo el uso de carbón, gas, acero, hormigón, plásticos y otros materiales sintéticos.
- **OG6: Modernizar y poner en valor las cadenas de producción forestal**, mejorando su conocimiento y fomentando la innovación y digitalización de los procesos, así como reforzando la transparencia de toda la cadena de custodia.
- **OG7: Participar en las políticas de transición energética y descarbonización**, promocionando el uso y aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal como fuente de energía renovable bajo el principio del uso en cascada, sobre todo en zonas rurales próximas a áreas forestales de montaña, así como la ganadería extensiva como herramienta de gestión del paisaje, de prevención de incendios forestales y de mitigación del cambio climático en entornos agroforestales.
- **OG8: Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural**, aprovechando el alto potencial generador de empleo de las inversiones en los montes y las actividades forestales, así como de las actividades turísticas y recreativas, impulsando el

CEMS CEMS CEMS

crecimiento de la cadena de valor sectorial, a la vez que se favorece el asentamiento de población en el medio rural ante el reto demográfico.

- **OG9: Visibilizar el papel esencial de los montes en la sociedad** dando a conocer la importancia de la gestión forestal sostenible como una técnica regulada, ordenada, ambientalmente responsable, que es necesaria para garantizar el futuro de unos espacios y recursos forestales capaces de adaptarse y responder a los retos del cambio global y los incendios forestales.
- **OG10: Mejorar la información forestal,** impulsando la investigación forestal y la transferencia de conocimiento, y fortaleciendo la cooperación, participación y transparencia de todos los agentes públicos y privados del sector forestal.
- **OG11: Disponer de un marco de gobernanza de la política forestal española** que permita una adecuada coordinación y seguimiento de las políticas desarrolladas por las comunidades autónomas, así como la participación activa de todos los agentes públicos y privados del sector forestal y grupos de interés.
- **OG12: Aportar la amplia experiencia española en materia forestal en los diferentes foros y grupos de trabajo de ámbito europeo e internacional**, y cooperar con las organizaciones internacionales en materia forestal, la Unión Europea y demás Estados con el fin de contribuir a la mejora de la gobernanza forestal global, principalmente con países mediterráneos.

Para procurar la consecución de la visión y los OG, ***la EFE se articula en 5 Ejes estratégicos de intervención y 25 Líneas de Acción***, estableciendo para cada una de ellas las **orientaciones estratégicas (OR)** para su desarrollo con vistas a su ejecución operativa mediante el PFE, teniendo en cuenta el marco legal y competencial vigente y en coherencia con el marco instrumental de referencia internacional, europeo y nacional del ámbito o área temática en cuestión.

En este contexto, **el PFE determina, las iniciativas, medidas y acciones o actuaciones en cada línea de acción** atendiendo a las orientaciones de la EFE.

Además, **la revisión del PFE requiere establecer el plazo de vigencia para su ejecución (horizonte 2050),** la programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida, los compromisos presupuestarios y las fuentes de financiación para su consecución y los criterios e indicadores para su evaluación y seguimiento.

Ejes, líneas de actuación y medidas.

Al objeto de respetar la estructura establecida por la Estrategia Forestal Española, **el PFE se articula en los mismos Ejes estratégicos de intervención (5) y en las mismas Líneas de Acción (25) planteadas en aquel documento estratégico**.

Para cada Línea de Acción se recogen:

CEMS CEMS CEMS

- Las **orientaciones estratégicas** planteadas en la EFE.
- Las **iniciativas, medidas y acciones o actuaciones para la implementación de la línea**, incluyendo, además de su tipología (A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental, B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial, C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios), la programación, los agentes responsables y los planes y estrategias vinculados directa o indirectamente a su desarrollo. Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias, de acuerdo a la visión, mensajes y objetivos generales de la política forestal española definidos en la EFE.
- Las **vías de financiación** para su desarrollo.

En total, se han identificado un total de **86 medidas prioritarias.**

EJE I. Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad.

Para desarrollar el Eje I se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE I CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD Y LA CONECTIVIDAD	I.1.- Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal.
	I.2.- Restauración ecológica e infraestructura verde. Actuaciones en dominios públicos. Restauración de riberas.
	I.3.- Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.

EJE II. Prevención y adaptación de los montes ante el cambio climático y otros riesgos.

Para desarrollar el Eje II se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE II PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MONTES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS RIESGOS	II.1.- Prevención y adaptación de los ecosistemas forestales a las previsiones de cambio climático.
	II.2.- Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración forestal y mejora de los ecosistemas forestales.
	II.3.- Cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales.
	II.4.- Sanidad forestal: control fitosanitario, evaluación y seguimiento del estado salud de los ecosistemas forestales.

EJE III.- Bioeconomía forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector forestal

Para desarrollar el Eje III se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE III BIOECONOMÍA FORESTAL. DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL SECTOR FORESTAL	III.1.- Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables.
	III.2.- Estrategia de aprovechamiento y desarrollo sostenible de la biomasa forestal con destino energético.
	III.3.- Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado.
	III.4.- Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo verde): vertebración del tejido empresarial. Integración de la cadena de valor monte e industria forestal.
	III.5- Fomento del silvopastoralismo y la trashumancia.
	III.6. Uso turístico del monte.

Eje IV. Desarrollo y mejora del conocimiento y la cultura forestal.

Para desarrollar el Eje IV se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE IV DESARROLLO Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA FORESTAL	IV.1.- Investigación forestal: desarrollo, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento. Digitalización.
	IV.2.- Educación, formación y capacitación forestal.
	IV.3.- Desarrollo de una estrategia de divulgación y comunicación forestal.

Eje V. Modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española.

Para desarrollar el Eje V se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE V. MODELO DE GOBERNANZA FORESTAL: MARCO NORMATIVO, ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTAL DE LA POLÍTICA FORESTAL ESPAÑOLA	V.1.- Marco legal: iniciativas legislativas y medidas de desarrollo normativo.
	V.2.- Marco administrativo de coordinación, de cooperación y participación sectorial.
	V.3.- Marco económico.
	V.4.- Información forestal: cartografía, inventarios y estadísticas forestales.
	V.5.- Desarrollo de la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción de la certificación forestal.
	V.6.- Defensa, seguridad jurídica y mejora del conocimiento del dominio público forestal y otros patrimonios forestales. Dinamización de la propiedad forestal privada.
	V.7.- Política forestal internacional y cooperación para el desarrollo.
	V.8.- Marco ibérico y macaronésico de cooperación con Portugal.
	V.9.- Control de la legalidad de la madera comercializada en España.

Evaluación y seguimiento.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las diferentes líneas de acción definidas en la Estrategia Forestal Española y su articulación en medidas en el presente Plan Forestal Español, se incluye un listado de indicadores propuestos para la evaluación y seguimiento de la EFE y el PFE es amplio y abarca una gran variedad de temáticas y fuentes de información.

Gran parte de ellos se vienen utilizado en los procesos de información forestal a escala nacional (Anuario de Estadística Forestal, Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Cuentas Económicas Nacionales de la Selvicultura, etc.) e internacional (Informe sobre el Estado de los Bosques Europeos –SoEF-, Informe de Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales –FRA- , Cuentas Europeas de los Bosques –EFA- , etc.) y por lo tanto se cuenta con series de datos consolidados, en algunos casos en proceso de mejora y/o armonización.

CEMS CE

POLÍTICA FORESTAL INTERNACIONAL: CONFERENCIAS MINISTERIALES PARA LA PROTECCIÓN DE BOSQUES EN EUROPA (FOREST EUROPE)

El proceso **Forest Europe**, también conocido como la **Conferencia Ministerial sobre protección de los bosques en Europa, MCPFE**, es una iniciativa de alto nivel político que promueve la protección de los bosques y la gestión forestal sostenible en el ámbito paneuropeo, con el objetivo de fomentar y mantener las múltiples funciones económicas, ambientales y sociales que proporcionan nuestros bosques.

Forest Europe se articula como un proceso voluntario y se constituye como la única plataforma de diálogo y cooperación internacional en materia de política forestal existente a nivel europeo. Forman parte de este proceso 46 países europeos, además de la Unión Europea, junto con un número significativo de organizaciones observadoras, entre las que se encuentran organizaciones internacionales y una amplia representación de partes interesadas: organizaciones ambientales, asociaciones de propietarios forestales, representantes de la industria forestal y de la comunidad científica, entre otros.

España ejerció la presidencia del proceso durante el periodo 2011-2015, que finalizó con la celebración en España de la VII Conferencia Ministerial de Forest Europe en el mes de octubre de 2015.

Desde su creación, Forest Europe desarrolla su trabajo a través de estrategias comunes para todos sus miembros orientadas a la protección de los bosques y la promoción de la gestión forestal sostenible, mediante el impulso de actividades dirigidas a promover la multifuncionalidad ambiental, social y económica de los bosques europeos. Esta continua cooperación de todos sus miembros ha permitido desarrollar, entre otras cosas, unas directrices y unos criterios e indicadores para la gestión forestal sostenible.

Es también objetivo de Forest Europe impulsar el papel de los bosques en la mitigación del cambio climático, conservar y proteger la biodiversidad de los ecosistemas forestales, reforzar la función de los bosques en el mantenimiento del ciclo hidrológico y asegurar el aprovechamiento sostenible de los productos forestales.

El proceso Forest Europe está vinculado con otras iniciativas internacionales y regionales relacionadas con los bosques.

En este sentido, conviene destacar que en la Conferencia Ministerial de Oslo, que tuvo lugar en junio 2011, se adoptó un mandato en virtud del cual se impulsa las negociaciones para llegar a un acuerdo jurídicamente vinculante para la protección de los bosques en Europa (LBA on Forests), estableciendo para ello un **Comité Intergubernamental de Negociación**. Los resultados este proceso de negociación se presentaron en la Conferencia Ministerial extraordinaria de Forest Europe, que se celebró conjuntamente con la Conferencia ordinaria en octubre de 2015 en Madrid.

CEMS CEMS CEMS

Forest Europe se estructura a través de las denominadas Conferencias Ministeriales, como máximo órgano de decisión del proceso, donde se someten a la consideración de los ministros responsables de bosques resoluciones o decisiones que posteriormente configuran las políticas forestales de los estados que forman parte del proceso.

Hasta la fecha se han celebrado ocho Conferencias Ministeriales, la última de ellas en Bratislava (Eslovaquia), en abril de 2021, siendo la primera Conferencia Ministerial realizada en formato virtual.

Estructura

El proceso Forest Europe se estructura en base a los siguientes órganos:

- **El Comité General de Coordinación (General Coordination Committee, GCC)**. Actúa como órgano ejecutivo del proceso, coordinando el trabajo de Forest Europe, su programa de trabajo, y la aplicación de las resoluciones y directrices aprobadas en las Conferencias Ministeriales. Actualmente forman parte de CGC los siguientes estados: Eslovaquia, Alemania, Turquía y Suecia.
- **La Reunión a Nivel de Expertos (Expert Level Meeting, ELM)**. Es el foro de toma de decisiones ejecutivas entre Conferencias. En los ELM participan representantes de los signatarios de Forest Europe , así como miembros observadores del proceso.
- **La Unidad de Enlace (LU – Liaison Unit)**. Es la Secretaría del proceso. Es responsable de organizar y apoyar las reuniones internacionales de Forest Europe, así como preparar los informes y la documentación necesaria para conseguir la aplicación del programa de trabajo, de las resoluciones y decisiones aprobadas en las Conferencias Ministeriales. Actualmente la Unidad de Enlace del proceso está ubicada en Bonn, al ser Alemania el país que ejerce la presidencia del proceso.

LA ESTRATEGIA DE LA UE EN FAVOR DE LOS BOSQUES PARA 2030 Y SU IMPLEMENTACIÓN

La Comisión Europea adoptó en 2021 la nueva Estrategia forestal de la UE para 2030, la cual se incluye en el paquete de medidas propuesto para lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 55 % de aquí a 2030 y la neutralidad climática en 2050 en la UE.

A través de una reforestación efectiva, la conservación de los bosques y su restauración se apoya a la UE a cumplir su compromiso de aumentar las absorciones de carbono a través de los sumideros naturales, de conformidad con la Ley del Clima, a la par que se mejorará la resiliencia de los bosques europeos, se fomentará la bioeconomía circular y se protegerá la biodiversidad. Al abordar conjuntamente los aspectos sociales, económicos y medioambientales, la estrategia forestal pretende garantizar la multifuncionalidad de los bosques de la UE, destacando en este

sentido el papel fundamental que desempeñan los silvicultores. La estrategia se implementará a través de las medidas contempladas en el paquete **"Objetivo 55 ("Fit for 55").**

Centrada en los bosques de la UE esta nueva estrategia, que sustituye a la adoptada en 2013 y observa el principio de subsidiariedad de los Estados miembros, **persigue hacer una importante contribución al Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 15 de la ONU**, que establece una misión para proteger, restaurar y promover un uso sostenible de los ecosistemas terrestres, una gestión sostenible de los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Se presenta así una visión ambiciosa, comprometida con los bosques, los silvicultores y los propietarios de tierras forestales, que persigue entre otros fines desarrollar incentivos financieros, en particular para los propietarios privados y gestores a fin de que ellos puedan aportar los servicios ecosistémicos.

La estrategia aborda **siete aspectos principales** respecto a los cuales se realizará una serie de acciones concretas. Estos aspectos hacen relación a la función socio-económica de los bosques, a su protección, restauración y aumento de su superficie, al seguimiento y datos necesarios, a la investigación e innovación, a la gobernanza y al refuerzo en la implementación y aplicación de la legislación existente relacionada.

La estrategia reconoce y persigue impulsar una economía forestal sostenible en su integridad que trabaje en sinergia con el aumento en la ambición climática y de biodiversidad de la Unión.

De esta forma se revisará la normativa sobre productos de la construcción, estableciendo una metodología estándar, transparente y robusta para cuantificar los beneficios sobre el clima de los productos de madera y otros materiales para la construcción. En este sentido el papel más importante de los productos de la madera es ayudar al sector a pasar de ser una fuente de gases de efecto invernadero a convertirse en un sumidero de carbono, como estipula la Estrategia de Oleada de Renovación y la nueva iniciativa Bauhaus Europea.

Como parte de la nueva PAC se aportarán medios para compartir información sobre buenas prácticas relativas al diseño óptimo e implementación de intervenciones de relevancia para los bosques. Se promocionará el uso del logo Natura 2000 para productos y servicios forestales no basados en la madera (corcho, resinas, plantas aromáticas y medicinales, etc.). Si es necesario, se revisarán y actualizarán los criterios técnicos de cribado sobre silvicultura y bioenergía del Reglamento Delegado de Taxonomía de Actividades Económicas en relación a sus efectos sobre el clima (Taxonomy Climate Delegate Act).

Se creará una nueva alianza entre profesionales del turismo y profesionales del sector de los bosques, incluida la Organización Mundial del Turismo y la red de patrimonio cultural y natural europea. Se diseñará una caja de herramientas para ayudar a los Estados miembros a establecer programas a largo plazo y asesoramiento para los profesionales, así como para realizar las necesarias adaptaciones en los programas formativos en relación a los bosques y desarrollar

CEMS CEMS CEMS

oportunidades laborales. En este sentido se animará al sector a establecer asociaciones de capacitación dentro del Pacto por las Capacidades (Pact for Skills).

A la luz del cambio climático y de la pérdida de biodiversidad resulta necesario realizar restauraciones forestales y enfoques basados en el ecosistema de forma adaptativa para conseguir la resiliencia de los bosques de la UE

En este sentido, entre otras medidas la Comisión propondrá un instrumento legalmente vinculante para la restauración del ecosistema a finales de 2021 e igualmente para finales de 2021 se está trabajando en cooperación con los Estados miembros y partes interesadas en una definición común de los bosques primarios y maduros y en el establecimiento de un régimen de protección estricta.

De acuerdo a la Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques, Forest Europe, se ha desarrollado una serie de principios voluntarios, directrices e indicadores en base a los cuales la Comisión, dado el caso, desarrollará un programa voluntario de certificación de manejo forestal "más cercano a la naturaleza", de forma que aquellas prácticas que más promuevan la biodiversidad se pudieran beneficiar de una etiqueta de calidad de la UE.

Igualmente se desarrollarán directrices para repoblaciones forestales y nuevas plantaciones en zonas sin vocación forestal anterior, que sean respetuosas con la biodiversidad. **La Estrategia de Biodiversidad para 2030 tiene prevista la siembra de al menos 3 billones de nuevos árboles para dicho año acordes con una observancia total de los principios ecológicos**. Esta acción incluye una hoja de ruta para la implementación del principio de plantación de árboles adecuados en el sitio y para un propósito adecuados. Se aportarán guías y se promocionará el conocimiento sobre buenas prácticas de adaptación al clima y resiliencia, mediante el apoyo de las distintas plataformas como la **Climate-ADAPT.**

Se suplementará la revisión de la legislación de material reproductivo con medidas para promover la producción y la venta de material reproductivo apto para las condiciones climáticas futuras. En relación a la PAC se promoverá especialmente la creación de programas de apoyo por servicios ecosistémicos y el despliegue de prácticas agrarias de secuestro de carbono. Así mismo y en relación al carbono se promoverán programas de remuneración ligados a los bosques dentro de un plan de acción que contemplará tanto el secuestro de carbono como la certificación sobre su eliminación.

Para mejorar el conocimiento de los bosques de la UE la Comisión prevé varias acciones como el lanzamiento de una propuesta legislativa para la puesta en marcha de un marco de Observación, Información y Recopilación de Datos sobre los Bosques. Como parte de dicha propuesta y atendiendo al principio de subsidiariedad, los Estados miembros prepararían Planes Estratégicos para los Bosques y para el sector. Igualmente en colaboración con los Estados

CEMS CEMS CEMS

miembros y las partes interesadas se desarrollará una agenda de investigación e innovación denominada “Planificando nuestros Bosques Futuros”. Se propondrá además una Asociación de investigación e innovación en silvicultura, lo que incluirá proyectos emblemáticos para el testeo y la demostración de soluciones en campos clave estratégicos.

Para asegurar una buena ejecución de la estrategia la Comisión propondrá un sistema de gobernanza de los bosques de la UE, que se diseñará contando con el **Comité Permanente sobre Silvicultura y el Grupo de Trabajo sobre Bosques y Naturaleza,** los cuales se fusionarán en un solo grupo de expertos. Se reforzará así mismo la implementación y aplicación de la legislación relacionada con los bosques como las **directivas de Hábitats y Aves**, de Responsabilidad Medioambiental, de Delitos Medioambientales, de Evaluación Estratégica de Impacto, de Impacto Medioambiental, de Acceso público a la información ambiental o la Normativa sobre Madera en la UE.

CEMS CEMS CEMS